

Bogotá 29 de julio de 2025

SENA - CFP-119212
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 11-1-2025-007681
31/07/2025 3:13:53 p. m.

Destinatario: _____

Señores
SENA – Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Grupo Administrativo Intercentros CEET
Claudia Janeth Gómez Larrota
Subdirectora (E)
Guillermo Adrián Linares Puentes
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo

Cordial saludo,

Yo, Edgar Mauricio Merchán Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.486.059, contratista del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7801412, suscrito con el SENA – Regional Distrito Capital, me permito de manera respetuosa solicitar la terminación anticipada de dicho contrato por mutuo acuerdo, con fecha efectiva de finalización el 31 de julio de 2025.

La presente solicitud obedece a situaciones de carácter personal que han afectado directamente mi estado de salud física y mental, condiciones que han sido debidamente diagnosticadas y tratadas por personal médico especializado. En particular, presento afectaciones auditivas que me impiden desempeñar funciones en ambientes que superen los 50 decibeles, y trastornos de salud mental derivados de hechos en las que han impactado de manera negativa mi estabilidad emocional. Estas circunstancias hacen inviable mi permanencia en ambientes de formación de manera presencial, por representar un riesgo a mi integridad.

Es importante resaltar que, hasta la fecha, he cumplido con el objeto contractual en los términos establecidos, presentando los informes mensuales de ejecución y atendiendo las responsabilidades asignadas, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del contrato y demás disposiciones aplicables.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad (artículo 1602 del Código Civil) y conforme a lo previsto en la normatividad contractual vigente, solicito muy respetuosamente que se proceda con la elaboración del acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y su respectiva suscripción, a efectos de dar por finalizada la relación contractual sin perjuicio de las obligaciones ejecutadas hasta el momento.

Adjunto los respectivos soportes médicos, con el fin de respaldar esta solicitud, y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



Edgar Mauricio Merchán Sánchez
C.C. No. 91.486.059 de Bucaramanga
Celular: 3112945969
Correo electrónico: edgarmauriciomerchan@gmail.com



11- 9212

Bogotá D.C.

Señor
EDGAR MAURICIO MERCHAN SANCHEZ
emerchan@sena.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de terminación Anticipada de Contrato Radicado

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en el Grupo de Administración de Documentos bajo el número 11-1-2025-007681, mediante la cual se solicita la terminación anticipada del Contrato No. CO1.PCCNTR.7801412, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero en los diferentes niveles y modalidades de formación.”, me permito informar lo siguiente:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) reitera su compromiso con la eficiencia, agilidad y orientación al servicio de la ciudadanía, procurando siempre atender con oportunidad y eficacia los requerimientos presentados.

En virtud de lo anterior, se acepta la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7801412; suscrito el 24 de abril de 2025. La terminación del citado contrato, cuya finalización estaba inicialmente prevista para el 9 de diciembre de 2025, surtirá efectos a partir del 31 de julio de 2025, inclusive. Por consiguiente, se establece como fecha límite para la presentación del informe final de ejecución y la entrega de los documentos de paz y salvo el día 31 de julio de 2025.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por CLAUDIA JANET
GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Subdirector de Centro (E)
Manufactura en texto y cuero

Proyectó: Judy Rodriguez- Apoyo Supervisión CMTC 
Revisó: Guillermo Adrian Linares Puentes – Coordinador Académico



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7801412 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – EDGAR MAURICIO MERCHAN SANCHEZ

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

CONSIDERACIONES: 1. Que el 23 de abril de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero en los diferentes niveles y modalidades de formación..” 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 9 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el contratista Edgar Mauricio Merchán Sánchez y El Sena mediante comunicación con radicado 11-1-2025-007681 del 31 de julio de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 31 de julio de 2025, indicando lo siguiente: “Yo, Edgar Mauricio Merchán Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.486.059, contratista del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7801412, suscrito con el SENA – Regional Distrito Capital, me permito de manera respetuosa solicitar la terminación anticipada de dicho contrato por mutuo acuerdo, con fecha efectiva de finalización el 31 de julio de 2025. La presente solicitud obedece a situaciones de carácter personal que han afectado directamente mi estado de salud física y mental, condiciones que han sido debidamente diagnosticadas y tratadas por personal médico especializado. En particular, presento afectaciones auditivas que me impiden desempeñar funciones en ambientes que superen los 50 decibeles, y trastornos de salud mental derivados de hechos en las que han impactado de manera negativa mi estabilidad emocional. Estas circunstancias hacen inviable mi permanencia en ambientes de formación de manera presencial, por representar un riesgo a mi integridad. Es importante resaltar que, hasta la fecha, he cumplido con el objeto contractual en los términos establecidos, presentando los informes mensuales de ejecución y atendiendo las responsabilidades asignadas, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del contrato y demás disposiciones aplicables. En virtud del principio de autonomía de la voluntad (artículo 1602 del Código Civil) y conforme a lo previsto en la normatividad contractual vigente, solicito muy respetuosamente que se proceda con la elaboración del acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y su respectiva suscripción, a efectos de dar por finalizada la relación contractual sin perjuicio de las obligaciones ejecutadas hasta el momento. Adjunto los respectivos soportes médicos, con el fin de respaldar esta solicitud, y quedo atento a cualquier requerimiento adicional. Agradezco la atención prestada y quedo atento a su respuesta.” 4. Que el Señor Guillermo Adrián Linares Puentes, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 31 de julio de 2025, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.777.898)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 27225 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 31 de julio de 2025, y no hasta el día 9 de diciembre de



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7801412 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – EDGAR MAURICIO MERCHAN SANCHEZ

2025. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 31 de julio de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 34.802.967
Valor adición o reducción del contrato	\$0
Valor total del contrato	\$ 34.802.967
Valor bruto pagado al contratista	\$ 15.025.069
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 4.599.511
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 19.777.898

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO– Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 27225 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.777.898)**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativa, hoja de ruta de pagos SIIF, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Tatiana Rodríguez interventoría *tatiana rodriguez*
Revisó: Yessica Castañeda- Abogada CMTC *Yessica Castañeda*

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	Número de Compromiso:	27225	Valor Total:	34.802.967,00	Saldo por pagar:	24.377.409,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	91486059	Tercero:		EDGAR MAURICIO MERCHAN SANCHEZ	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CO1.PCCNTR.7801412	Fecha:	28/04/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados...						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				69425		172627725	2025-05-30	1.226.536,00	7.928,00	1.218.608,00	3552010560	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7801412	13-01-01-DT	Registro mes abr 25 CTO No CO1.PCCNTR.7801412 Merchan Sanchez Edgar Mauricio CC 91486059 ID 88288.667164 PSS
				69525		172633725	2025-05-30	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	3552010560	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7801412	13-01-01-DT	Registro mes may 25 CTO No CO1.PCCNTR.7801412 Merchan Sanchez Edgar Mauricio CC 91486059 ID 72552.796713 PSS 9485246410
2025-06-25	9625	4.599.511,00	0,00	96425		216269125	2025-06-27	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	3552010560	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CUENTA DE COBRO	43207-409885	13-01-01-DT	Registro mes jun 25 CTO No CO1.PCCNTR.7801412 Merchan Sanchez Edgar Mauricio CC 91486059 ID 43207.409885 PSS 9487322148

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

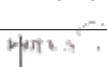


Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaplazas JEISON ANDRES PLAZAS ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-28-9:28 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 2025 de fecha 2025-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	27225	Fecha Registro:	2025-04-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	34.802.967,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	34.802.967,00	Saldo x Obligar:	34.802.967,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	91486059	Razón Social:	EDGAR MAURICIO MERCHAN SANCHEZ						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	3552010560	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	37705691	Nombre:	CLAUDIA YANET GOMEZ LARROTA				Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO - BOGOTA D.C					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.7801412	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-04-28
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.									
921245 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF									
						FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
							34.802.967,00	0,00					
						Total:	34.802.967,00	0,00	34.802.967,00	34.802.967,00			
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados...												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	1.226.536,00	1.226.536,00	NINGUNO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	4.599.511,00	4.599.511,00	NINGUNO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-30	1.379.854,00	1.379.854,00	NINGUNO

 Firmado digitalmente por Monica Cuadros

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7801412

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EDGAR MAURICIO MERCHAN SANCHEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cedula de Ciudadanía 91.486.059

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero en los diferentes niveles y modalidades de formación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 13. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C

PLAZO DE EJECUCIÓN: tres (3) meses y siete (7) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 28 de abril de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 9 de diciembre de 2025

TERMINACION ANTICIPADA: 31 de julio de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: 23 de abril de 2025

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (\$34.802.967)

SUPERVISOR: GUILLERO ADRIAN LINARES PUENTES

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de ciudadanía 80.003.566

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$34.802.967
Valor Ejecutado	\$15.025.069
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$4.599.511
Saldo por liberar	\$19.777.898

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo reportado, el instructor desarrolló formación en los programas del Programa de Articulación con la Media Técnica en las fichas asignadas a la I.E. Santa Bárbara IED – Sede A (Ciudad Bolívar) y I.E. Almirante Padilla IED – Sede A (Usme), conforme a la programación establecida. En la Ficha 2932212 – Asesoría Comercial, se acompañó la competencia de <i>Cultura Emprendedora</i> . En la Ficha 3175989 – Marketing Digital para el Sistema Moda, se realizó inducción y formación, persistiendo dificultades con algunos aprendices que realizan actividades ajenas a la formación, Asimismo, se brindó acompañamiento a los proyectos productivos de la Ficha 2847038 – Tecnólogo en Gestión de Mercados.
El instructor orientó y apoyó a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las diferentes etapas de formación del Programa de Articulación con la Media Técnica, en las fichas asignadas a la I.E. Santa Bárbara IED – Sede A (Ciudad Bolívar) y a la I.E. Almirante Padilla IED – Sede A (Usme). En la Ficha 2932212 – Asesoría Comercial, se realizó acompañamiento a la competencia de <i>Cultura Emprendedora</i> . En la Ficha 3175989 – Marketing Digital para el Sistema Moda, se ejecutó la inducción y se impartió formación y acompañamiento técnico-pedagógico. Asimismo, se brindó apoyo a los proyectos productivos de la Ficha 2847038 – Tecnólogo en Gestión de Mercados.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Garantizó la actualización de los contenidos y tecnologías en las fases o módulos en los que se desarrolló la formación de los aprendices en las instituciones educativas asignadas.
Orientó la formación para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas, realizando la inducción del programa de formación en la I.E. Santa Bárbara IED – Sede A (Ciudad Bolívar) y, en la I.E. Almirante Padilla IED – Sede A (Usme), una retroalimentación de los contenidos instruidos en el año 2024, cumpliendo con el objetivo establecido.
Desarrolló el programa de formación para el cual fue designado, llevando a cabo la preparación, orientación, desarrollo, apoyo y evaluación de los procesos de aprendizaje. Implementó la estrategia metodológica institucional basada en la formación por competencias laborales, asumiendo el rol de orientador en el proceso de aprendizaje, enmarcado en el aprendizaje autónomo. Para tal fin, utilizó la infraestructura disponible en las instituciones educativas y las condiciones tecnológicas del SENA, específicamente para el programa de formación. Esta labor se realizó en la I.E. Santa Bárbara IED – Sede A (Ciudad Bolívar) y en la I.E. Almirante Padilla IED – Sede A (Usme), cumpliendo con los objetivos propuestos.
Generó los informes, planillas, reportes y demás formatos requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de los procesos de aprendizaje desarrollados por los aprendices a quienes impartió Formación Profesional, cumpliendo con los plazos establecidos por la Coordinación Académica del Centro. Asimismo, se recopilaron evidencias para el portafolio del aprendiz, actualmente en proceso de creación, con el fin de respaldar y documentar su progreso y logros durante el proceso formativo.
Asistió a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA, participando activamente y realizando aportes en cada una de ellas. Asimismo, asistió a la inducción brindada por la interventoría del Centro de Formación, lo que le permitió comprender con mayor claridad los lineamientos, responsabilidades y expectativas relacionadas con su rol y las actividades del Centro.
Presentó y entregó a la Supervisión de Contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, incluyendo las novedades e inconvenientes surgidos durante la ejecución del contrato, acompañados de los soportes correspondientes. No obstante, algunos informes fueron entregados con retraso debido a inconvenientes relacionados con la adjudicación del rol de instructor y a problemas técnicos con la plataforma Sofía Plus, lo cual afectó el cumplimiento de los tiempos establecidos.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista desarrolló sus funciones contractuales.
--

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI_NO_X

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

SANCIONES:SI ____ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE ____ BUENO ____ REGULAR X INSUFICIENTE ____

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: EDGAR MAURICIO MERCHAN SANCHEZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD BOGOTÁ FECHA Jueves, 31 de julio de 2025 REGIONAL DISTRITO 91.486.059

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO MANUFACTURA TEXTIL Y CUERO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.7801412 DE 23 DE ABRIL DE 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

X

NOMBRES Y APELLIDOS

Camilo Andres Barquera C

FIRMA

Camilo A. Barquera C.

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

X

Jorge Ivan Rodriguez Iguera

Jorge Ivan Rodriguez Iguera

4/15

ENTREGA CARNE (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)

X

Jorge Ivan Rodriguez Iguera

Vo.Bo.
ADM. COMPLEJO SUR
SENA

CONTABILIDAD

X

Victor Daniel Guzman Cordoba

Victor Daniel Guzman Cordoba

TESORERIA

X

Julio Cesar Castorena Perez

Julio Cesar Castorena Perez

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

X

Guillermo Linares

J/p/p/5

BIBLIOTECA

X

BIBLIOTECA
SENA COMPLEJO SUR
Bogotá, D.C.BIBLIOTECA
SENA COMPLEJO SUR
Bogotá, D.C.

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

X

Guillermo Linares

J/p/p/5

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Edgar M. S.
Firma del Contratista



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE

Versión: 1.01

Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MERCHAN SANCHEZ EDGAR MAURICIO identificado(a) con CC. 91486059 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 29 de Julio de 2025 a las 15:22:53

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas dirijase a la página <https://miinventario.sena.edu.co> ingresando el número de documento del cuentadante.